



Principales leyes aprobadas en el senado, en el marco de la legislatura 2022-2023

NOTICIAS



09 Julio 2023



Visto: 191



La reforma tributaria, el plan nacional de desarrollo, el Código Electoral, y reformas constitucionales como las del aumento del período de sesiones del Congreso, la jurisdicción agraria, y la que reconoce al campesino como sujeto de derechos, entre la gestión de este primer año de sesiones.

Bogotá D.C., julio 9 de 2023 (Prensa Senado). Un amplio paquete de leyes y reformas constitucionales de autoría congresional y del Gobierno Nacional, se tramitaron y se aprobaron en plenaria del senado de la República, en este primer período, 2022 – 2023, que finalizó bajo la presidencia del senador **Alexander López Maya, Coalición Pacto Histórico**.

La legislatura, arrancó con el aval a ley en la que el Estado Colombiano suscribe el acuerdo de Escazú. También, la plenaria discutió de manera profunda uno de los proyectos claves que llevó el gobierno de Gustavo Petro, la refrendación a la llamada Ley de Orden Público y que en adelante se le empezó a denominar como la Ley de Paz Total, que entregó las herramientas jurídicas para poder adelantar su propuesta de negociación con grupos armados ilegales.

En materia de leyes económicas, la plenaria tramitó, discutió y aprobó el presupuesto general de la nación para la vigencia 2023, además de la ley del presupuesto bianual de regalías, por un monto superior a los 17 billones de pesos.

En este primer año, en las sesiones extraordinarias a las que citó el gobierno, se aprobó la ley de adición presupuestal por 16.9 billones de pesos, fundamental para financiar parte de los programas sociales del gobierno, en sectores como educación, salud e inversiones públicas, como vías, entre otros.

Fue igualmente aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de Vida, por un monto de 1.154 billones de pesos, siendo esta la ley llamada “hoja de ruta”, que se tendrá durante los cuatros años en la administración de Gustavo Petro.

Actos legislativos

En la plenaria del Senado también se aprobó un grupo de reformas constitucionales, como el acto legislativo que amplía el periodo de sesiones del Congreso, para que el segundo semestre de cada año las sesiones comiencen el 16 de febrero y no el 16 de marzo como sucede actualmente. En ese mes de trabajo, precisa la reforma, no se podrán tramitar enmiendas a la Constitución Política.

De igual forma, el Senado aprobó el acto legislativo que crea una sala especial en la Corte Suprema, para tramitar los procesos judiciales referentes a tierras; reforma clave para que el gobierno empiece a implementar la reforma agraria.

Otra reforma constitucional es la que considera a los campesinos como sujetos de especial protección constitucional, con lo cual los campesinos podrán acceder a los derechos que le dan la Constitución Política, en salud, educación, acceso a la vivienda, y la tierra, entre otros derechos básicos. Estas dos reformas hacen parte también de los acuerdos a los que se llegó para que las Farc se desmovilizaran.

Más leyes

En el balance del primer año de sesiones del Senado está la ley que fija el número de los diputados en cada departamento, con la que se subsanó un error de una ley en la que se derogó, de forma equivocada, la norma que fija cuántos son los diputados en los 32 departamentos del país.

De la misma forma, fue votado en plenaria el nuevo código electoral, norma que actualiza disposiciones que vienen desde 1986. Adicionalmente, se aprobaron las leyes que establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana; la de estadísticas oficiales en el país; y, el protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech.

Serán leyes, tras ser sancionadas por el presidente Petro, la que decreta la matrícula cero para los estudiantes en universidades e instituciones públicas de educación superior, sin importar su estrato social; y, la que crea mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y el acoso político contra las mujeres.

Avalaron además los senadores, para que sean leyes de la república, la que adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición; la que garantiza la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; y, la que fortalece la cadena productiva del fique, y promueve la especialización de la industria fiquera.



powered by [social2s](#)

[Anterior](#)

[Siguiente](#)

Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar
Despachos honorables Senadores y Unidad de Correspondencia
Ubicados en el Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68
Biblioteca del Congreso Carrera 6 # 8-94
PBX General: (57)(601) 3823000 - (57)(601) 3824000 - (57)(601) 3825000
Redes Sociales: Facebook - Twitter - YouTube - Instagram

Atención Ciudadana del Congreso. Calle 11 # 5-60 Tercer Nivel.
Centro Cultural Gabriel García Márquez.
Línea Nacional Gratuita 018000 12 2512.
Teléfonos: (57)(601)3822306-(57)(601)3822307
Correo electrónico: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Formulario electrónico derechos de petición
Notificaciones Judiciales: judiciales@senado.gov.co.



Senado de la República de Colombia